

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.











**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO**

**N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO  
NÚMERO  
012M7B997E11222001**

**REGISTRO SAI**

**U220561**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$427,910,416.39 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 39/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$1,069,759,585.30 (UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$491,105,549.86	\$578,654,035.44	\$1,069,759,585.30
Importe Mínimo	\$196,443,513.36	\$231,466,903.03	\$427,910,416.39

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula SEXTA de **“EL CONTRATO”**.


**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

GOBIERNO DE MEXICO  
 INSS  
 Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
 Dirección Jurídica  
 La presente es una copia certificada de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la revisión realizada por la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el momento de la expedición de este documento. La presente es una copia certificada de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la revisión realizada por la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el momento de la expedición de este documento.

*(Handwritten signatures and marks)*

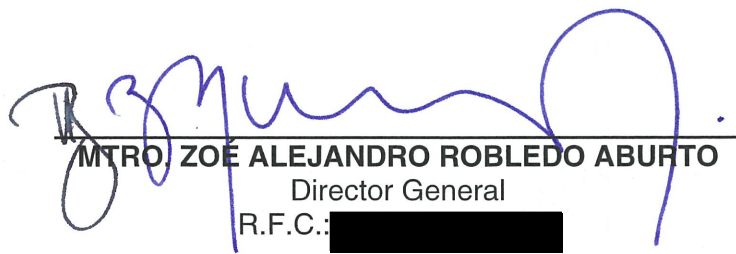
GOBIERNO DE MEXICO  
Unidad de Atención a Oportunos Incapacitados  
Dirección Jurídica  
La Dirección Jurídica, en atención a la solicitud de modificación de los términos y condiciones de la contratación, se dio a conocer a los interesados el resultado de la licitación y el procedimiento de selección de proveedores, así como la información de los artículos 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 09-mayo-2016.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>
		<b>Nº 1 (UNO)</b>
		<b>AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11222001</b>
		<b>REGISTRO SAI U220561</b>

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de marzo de 2024**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social


  
**MTR. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**  
Director General  
R.F.C.: [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social


  
**LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE**  
Titular de la Dirección de Administración  
R.F.C.: [REDACTED]

  
**MTR. FERNANDO LORENZANA ROJAS**  
Titular de la Unidad de Adquisiciones  
R.F.C.: [REDACTED]

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>
		<b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO NÚMERO 012M7B997E11222001</b> <b>REGISTRO SAI</b>  <b>U220561</b>

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



*Leslie CRT*

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/001974/2024

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicité mediante oficio 095384611800/202401367 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E11222001** con registro en SAI **U220561** signado a la empresa **BAYER DE MEXICO, S.A DE C.V.**, derivados del procedimiento de contratación: **AA-012M7B997-E112-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

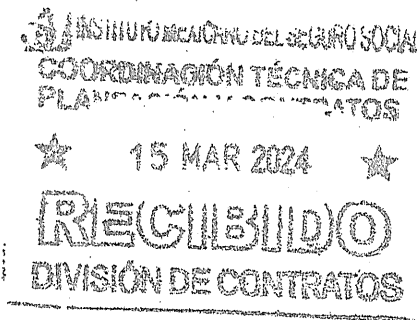
No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega



Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García  
Responsable de Proyecto A

C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Mtra. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2024**  
Felive Carrillo

SIN TEXTO

REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024001367

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
14 MAR 2024  
REVISADO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7E997E11222001** y con registro en SAI **U220561**, suscrito con el proveedor **Bayer de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), derivado del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia con motivo de la compra bianual 2023-2024, en el que se identifican condiciones de entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de UMAE, con reducción de tiempos de entrega; así como mayor consumo de éstos; como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR
U220561	010	000	5995	00	00	\$7,880.03	19,980	99.90%	3,996

% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
20%	\$31,488,599.89	\$547,165,435.56	\$547,165,435.56	\$578,654,035.44	\$251,466,903.03

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato prímigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$491,105,549.86	\$196,443,513.36	\$547,165,435.56	\$218,866,735.06	\$1,038,270,985.42	\$415,310,248.42

Deben modificarse para quedar como sigue:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hamburgo 64, Piso 5, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. (55) 5238 2700 Ext. 26526 www.imss.gob.mx



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
14 MAR 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS



IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$491,105,549.86	\$196,443,513.36	\$547,165,435.56	\$218,866,735.06	\$1,038,270,985.42	\$415,310,248.42

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIENAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$491,105,549.86	\$196,443,513.36	\$578,654,035.44	\$231,466,903.03	\$1,069,759,585.30	\$427,910,416.39

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Ignacio Daniel Pérez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000078232-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 876 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 26/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 24,331,491,370.77

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 221401

Partida Presupuestaria SHCP: 25301

Medicinas y productos farmaceuticos

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	2,183,692.0	4,640,885.0	4,132,960.7	4,999,276.2	4,556,314.3	3,808,343.2	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,790.9	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laure Natalia López Tinajero

Titular Div de Cid y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024001037

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

C. Mayra Gabriela Montejano Torres y/o
Representante Legal de la Empresa
Bayer de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos 012M7B997E13322007, 012M7B997E11222001 y 047T02723-002 con registro en SAI U220637, U220561 y U230462 abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en la contratación consolidada bianual 2023-2024 con motivo de mayor consumo para la clave 010 000 548 00 00, para la clave 010 000 5995 00 00 del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia con motivo de la compra bianual 2023-2024 y para la clave 010 000 6107 00 00, del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en la contratación complementaria institucional con motivo de mayor, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 11 columns: No. de Registro SAI, Cpo, Cat, Esp, Dtr, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible de Ampliar, Ampliación en piezas, Importe de la Ampliación. Rows include items like ILOPROST SOLUTION PARA NEBULIZAR, AFLIBERCEPT SOLUTION INYECTABLE, and RIOCIGUAT COMPRIMIDO.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Karina Yadira Gonzalez Ulloa

- Cop: Mtro Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
Mtro. Alvarado Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.
ALMC/OPH/cci/tygu/btv

Recibi original
Mayra Montejano
27-feb-2024
Fu dehh

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Ciudad de México a 11 de marzo de 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.  
Mtra. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS.  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN.**

Presente.

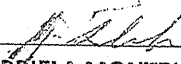
En atención y respuesta al oficio 09 53 84 61 1810/2024001037 en la que se solicita la anuencia de mi representada para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada de los contratos 012M7B997E13322007, 012M7B997E11222001 y 047T02723-002 y con registro SAI U220637, U220561 y U230462 como se detalla a continuación:

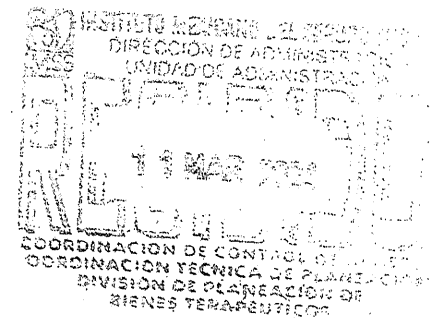
Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripcion	Precio contratacion	Cantidad Maxima contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliacion
U220637	010	000	5848	00	00	ILOPROST, SOLUCION PARA NEBULIZAR, CADA MILILITRO CONTIENE ILOPROST TROMETANOL 0.0134 MG EQUIVALENTE A 0.010 MG DE ILOPROST ENVASE CON 30 AMPOLLETAS CON 2 ML CADA UNO	\$7,169.72	72	14	19.44444444444444%	\$100,376.08
U220561	010	000	5995	00	00	AFLIBERCEPT, SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE AFLIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML)	\$7,880.03	19,980	3,996	20%	\$31,488,599.88
U230462	010	000	6107	00	00	RIOCIGUAT, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIOCIGUAT 2.5 MG ENVASE CON 42 COMPRIMIDOS	\$22,043.60	616	123	19.9675324675325%	\$2,711,362.80

Al respecto informo a usted que mi representada ACEPTA la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada de los contratos de referencia

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

  
**MAYRA GABRIELA MONTEJANO TORRES.**  
Representante Legal.  
BAYER DE MÉXICO S.A. DE C.V.



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Ccp. Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Ing. Jose Luis Velasco. Titular de la División de Control de Abasto

RESTRICTO

SIN TEXTO